



ESPAÑA

19 ES 21 22	11 NUMERO 267.383	18 Y
	FECHA DE PRESENTACION 21 Septbre 1982	

MODELO DE UTILIDAD

1 OCT. 1983

30 PRIORIDADES 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D 41/60
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

"TAPON PRECINTO PERFECCIONADO"

71 SOLICITANTE (SI)

DIFRANJO, S.L.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Fray Junipero Serra, 7 - VALENCIA - 14

72 INVENTOR (SI)

73 TITULAR (SI)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1

5

10

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, -
de 26 de julio de 1929, en su texto refundido publicado el
30 de abril de 1930, establece los caracteres de patentabi-
lidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo --
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación etc. La ampli-
tud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al
legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración conteni-
da en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limi-
tativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos
de tipo científico (Artº. 47).

15

20

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recojiendo
la Orden de 18 de noviembre de 1935, confirma el criterio -
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a -
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

25

30

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al -
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así --
los méritos de quién aporta a la industria del país una mé-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
18 de noviembre de 1935).

1

Los envases de plástico poseen innumerables ventajas como contenedores de líquidos, entre las que pueden destacarse irrompibilidad, poco peso y costes muy bajos -- gracias a las técnicas de fabricación por moldeo que permiten una productividad alta, es por estos motivos que se -- han impuesto rápidamente en el mercado como solución ideal para el transporte de toda clase de productos líquidos. --

8

Desde la introducción de estos envases se hizo necesaria la utilización de tapones que garantizaran un cierre estanco, que fueran de fácil apertura y que no incrementaran --

10

los ~~costes~~ del envase de manera apreciable; como solución a estos requisitos se desarrollaron los tapones precinto -- que aunque adoptan diversas formas se basan todos ellos en la utilización de un elemento que se une al tapón por zonas

18

debilitadas y a la vez va sujeto al cuello del envase, --- siendo necesaria su eliminación para la apertura del envase.

20

Como claro exponente de este tipo de tapones se presenta el tapón precinto, perfeccionado, objeto de la -- presente solicitud, que merced a su especial diseño facilita notablemente la operación de montado sobre el envase, --

28

así como la posterior apertura del mismo, y que siendo del tipo de los constituidos en material plástico y que adoptan forma de cilindro hueco, cuya superficie lateral es -- parcialmente desprendible por desgarramiento de zonas debilitadas expresamente, y tiene su base superior cerrada provista de un cuello, también cilíndrico y hueco concéntrico al

30

primero, se caracteriza porque la zona desprendible afecta a la mayor parte de la superficie periférica, la cual queda unida por el borde superior, por zonas debilitadas a --

1 una serie de almenas que estan formadas en puntos equidis-
tantes de la corona superior del tapón; estando previsto -
que dicha zona periférica esté provista interiormente de -
dientes triangulares coincidentes precisamente en el espa-
8 cio de separación de las almenas, en tanto que, coincidiendo
también con uno de dichos espacios, la zona desprendi-
ble esta provista de una aleta de altura aproximada a la -
corona superior del tapón, que es utilizable como asidero
para producir el desgarro inicial de la posición de la ale-
10 ta, un corte axial previsto en el moldeo; estan unida la
parte baja de dicha zona desprendible, por puntos debilita-
dos, con un anillo no desprendible que queda situado alre-
dedor del cuello del envase cuando se produce la ruptura y
apertura; con la particularidad además que entre la aleta-
18 tirador y la corona, existe una unión inicial determinada
por una tenue y debil tira de material.

Con el fin de ilustrar todo lo expuesto se han -
realizado, en piano aparte, una serie de dibujos que mues-
tran en la figura 1a el alzado en sección del tapón apre-
20 ciándose sus detalles interiores; la figura 2a es una vis-
ta de perfil que muestra el aspecto externo del tapón; la
figura 3a es la planta superior mientras que en la figura
4a se ha dibujado la planta inferior.

Tal como se aprecia en las citadas figuras el ta-
25 pón precinto, perfeccionado, esta constituido por un con-
junto realizado en material plástico que se compone del ta-
pón propiamente dicho -1- cuyo cuello -6- adopta forma |ci-
lindrica hueca y una lámina desprendible -3- que rodea |to-
talmente la zona extrema del cuello a i envase y que se --
30 une por su borde superior por zonas debilitadas a una se--

1 rie de almenas -7- distribuidas en la periferia de la coro
na superior del tapón, mientras que por el borde inferior
queda unida, también por puntos debilitados, a un anillo -
5-; coincidiendo con los espacios entre almenas la lámina
8 desprendible esta dotada en su parte interna de dientes --
triangulares -8-, en tanto que coincidiendo con uno de di-
chos espacios la lámina esta provista de una aleta -2- de
altura similar a la de la corona superior, así como de un
corte axial -4- que abarca casi la totalidad de la lámina,
10 permaneciendo inicialmente unida la aleta -2- a la corona
del tapón por medio de una fina tira de material -9-.

La forma de los dientes -8- permite que el tapón
precinto sea introducido a presión en la boca del envase, -
quedando el reborde de ésta situado entre la corona del ta
15 pón y los dientes lográndose de esta manera el cierre del
envase. Para quitar el tapón será necesario desprender la
lámina externa -3-, lo cual se consigue efectuando una li-
gera tracción de la aleta-tirador -2- hasta que se produce
la rotura de la pequeña zona situada debajo del corte axial
20 -4-, desprendiéndose posteriormente el resto de la lámina
de una manera fácil y rápida gracias a la unión por zonas
debilitadas; una vez efectuado el desprecintado, el anillo
-5- queda en el cuello del envase mientras que el tapón, -
ya liberado, actúa normalmente en el cierre de la botella.
25 La fina tira de material -9- tiene como misión la sujeción
de la aleta-tirador para evitar que por accidente se pro-
duzca la rotura del precinto.

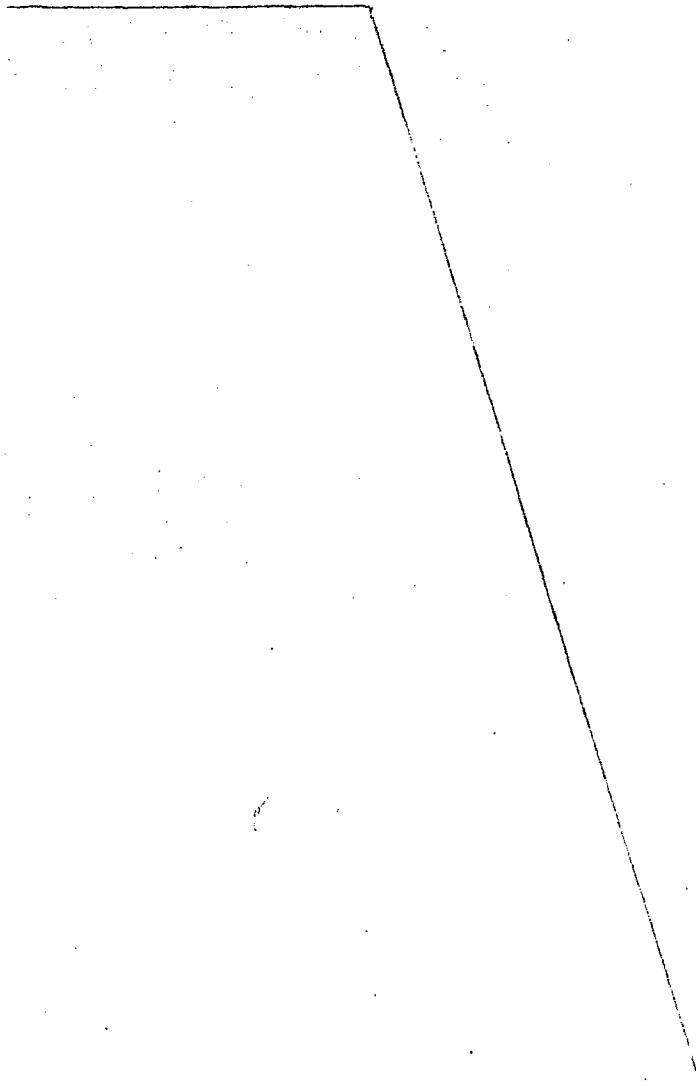
El tapón precinto, perfeccionado, descrito, pro-
vee de un eficaz sistema de cierre a todo tipo de envases
30 permitiendo garantizar la inviolabilidad de sus conteni---

1

dos; la apertura del precinto se efectua de forma rápida y sencilla no requiriendo apenas refuerzo; la especial disposición de los dientes interiores, coincidentes con los espacios entre almenas, permite la fabricación del tapón precinto por medio de moldeo en una sola operación, lo cual conlleva una notable reducción de los costes de producción haciendo mínima la influencia del coste del tapón precinto en el coste total del producto, a la vez que contribuye notablemente al incremento de su calidad.

5

10



18

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
18 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1
5
10
18
20
25
30

1a.- TAPON PRECINTO PERFECCIONADO, del tipo de los constituidos en material plástico y adoptan forma de cilindro hueco, cuya superficie lateral es parcialmente desprendible por desgarro de zonas debilitadas expresamente, y tiene su base superior cerrada provista de un cuello, también cilíndrico y hueco concéntrico al primero, y se caracteriza porque la zona desprendible afecta a la mayor parte de la superficie periférica, la cual queda unida por el borde superior, por zonas debilitadas a una serie de almenas que están formadas en puntos equidistantes de la corona superior del tapón; estando previsto que dicha zona periférica esté provista interiormente de dientes triangulares coincidentes precisamente en el espacio de separación de las almenas, en tanto que, coincidiendo también con uno de dichos espacios, la zona desprendible está provista de una aleta de altura aproximada a la de la corona superior del tapón, que es utilizable como tirador para producir el desgarro inicial de la zona desprendible que tiene; en dicho mismo punto de la posición de la aleta, un corte axial previsto en el moldeo; estando unida la parte baja de dicha zona desprendible, por puntos debilitados, con un anillo no desprendible que queda situado alrededor del cuello del tapón cuando se produce la rotura y apertura; con la particularidad además, que entre la aleta-tirador y la corona, existe una unión inicial determinada por una línea y de espesor de material.

2a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se -

1

solicita: TAPON PRECINTO PERFECCIONADO.


Todo conforme queda descrito y reivindicado -
en la presente memoria descriptiva que consta de nueve
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 21 septiembre 1982

BERNARDO UNGRIA

p.p.



10

18

20

28



fig. 4°

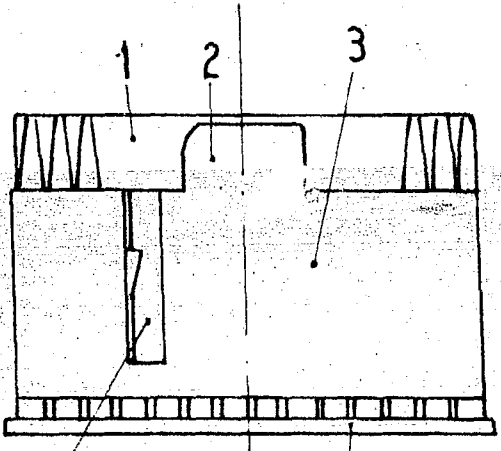
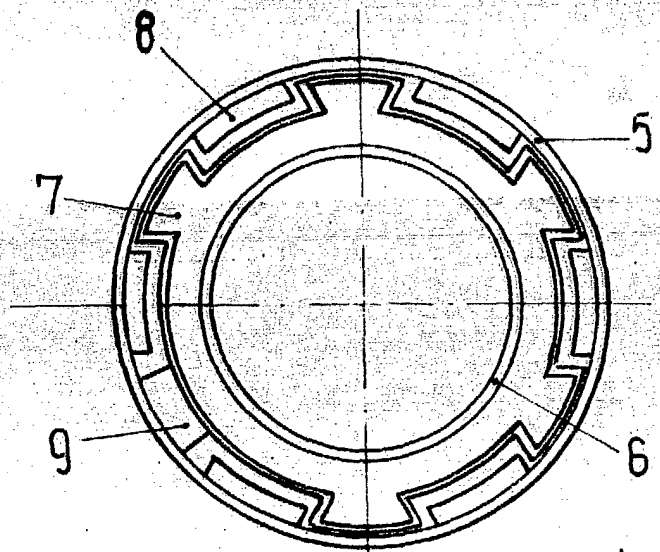


fig. 2

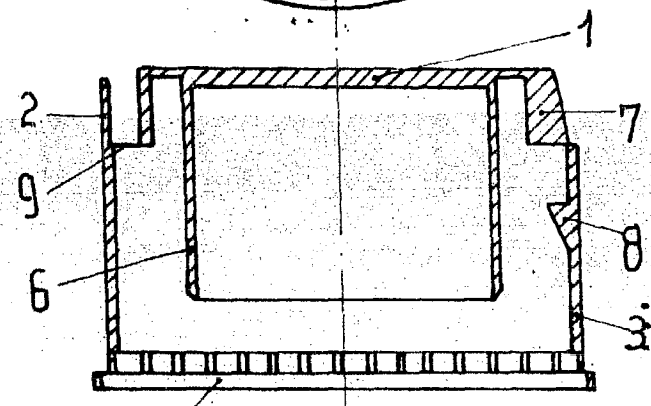


fig. 1

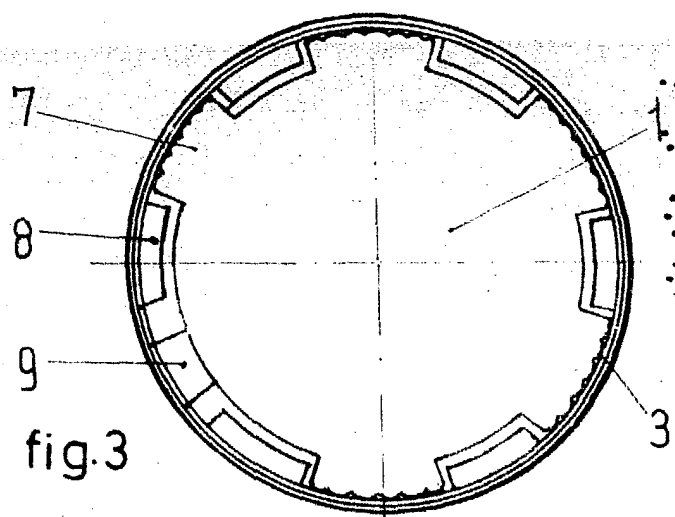


fig. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 21 de SEPTIEMBRE de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.